

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH-RD)

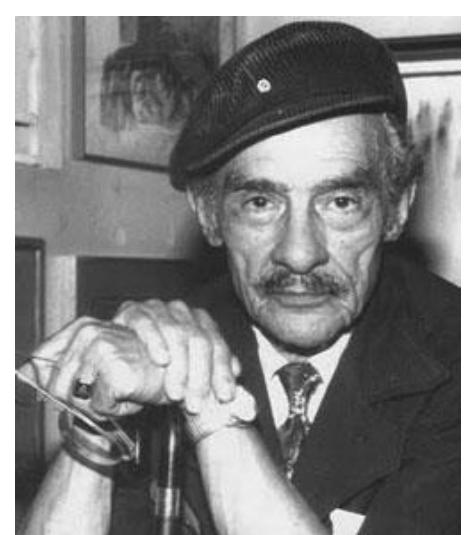
Avenida Ortega y Gasset # 200 – 2do Nivel Fundación Trópico
Cristo Rey (Santo Domingo D.N) República Dominicana
Tel +1 (809) 616-1585
Email: cndhrd@hotmail.com
<http://cndhrd.com/>
Facebook: [CNDHRD](#)
Twitter: [CNDHrd](#)



Boletín informativo

FRAY ANTÓN DE MONTESINOS

N. 26/16 del 11 al 17 de
julio de 2016



HUMOR



Nuestras redes



Ctrl+clic para seguir vínculo

**CNDH solicita al Presidente Danilo Medina observar la Ley que aprueba la
Reforma Policial**

Santo Domingo, D.N.
Julio 8 del 2016

Señor
Danilo Medina
Presidente de la República
Palacio de la Presidencia
Su despacho
Ciudad.

Asunto. Solicitud de Observación Proyecto de Ley de la Policía Nacional por Violar la Constitución.

Excelentísimo señor Presidente:

El Congreso Nacional ha votado un Proyecto de Ley Orgánica de la Policía Nacional para sustituir la Ley 96 del 28 de enero del año 2004, tramitándola a su despacho para observación o promulgación, al tenor de los artículos 101 y 102 de la Constitución de la República.

En ejercicio del derecho de ciudadanía establecido en el artículo 22.4 por tratarse de un asunto de interés público y cumpliendo con el deber fundamental de *velar por el fortalecimiento y calidad de la democracia* consignado en el artículo 75.12, de la Constitución. Por una policía digna, formada por personas con vocación ciudadana, formados y formadas para proteger los derechos humanos y fundamentales, con garantías como personas humanas que son.

Tenemos a bien solicitarle observar y devolver sin promulgar a la Cámara de origen del Congreso Nacional, el Proyecto de Ley Orgánica de la Policía Nacional, fundamentado en las siguientes consideraciones de orden constitucional.

1. Desnaturaliza la Función Policial. El proyecto desnaturaliza al confundir la función Con la misión policial al disponer que la policía es “*un cuerpo armado constituido por Agentes de la autoridad*” (*art.3 del Proyecto*) suprimiendo la función como “*organización civil al servicio de la ciudadanía y garante del ejercicio de los derechos y Libertades*” (*arts.2 y 3, Ley 96-04*) en violación por desnaturalización del artículo 255 de la Constitución.

2. Derechos Humanos del y la Policía. Es una ley institucional que cambia las formas, no es una ley orgánica porque no toda el fondo para transformar la Policía Nacional en una Policía de

Ciudadanía para proteger a las personas, ni establece un catálogo de derechos de los y las policías que aunque su función es de sujeción a las normas.

Institucionales sin deliberación, esto no puede afectar su condición constitucional de ciudadanos y ciudadanas, pues esta ley les obliga a todo con derecho a nada.

3. Las Comisiones Ciudadanas. Las Comisiones Externas que establece el artículo 40 del Proyecto son una mofa, porque **(a)** las nombra el Consejo Superior Policial que además **(b)** hará el reglamento operativo de las mismas **(c)** sus informes deben rendirlos al Consejo Superior Policial y **(d)** no son vinculantes sino de probabilidades.

4. El Consejo Superior Policial. Sin Representación de los Niveles Medios y Básicos1.

El Consejo Superior Policial es un órgano conformado por dos funcionarios civiles y seis oficiales generales, sin representación de los oficiales superiores como coroneles y mayores, los oficiales medios como capitanes y tenientes, ni los miembros del nivel básico como sargentos, cabos y rasos, sin embargo funge de jurisdicción disciplinaria para ciertas faltas muy graves y en apelación de las sanciones por faltas graves. Este, que es el órgano de gobierno y disciplinario de la Policía Nacional, debe tener un representante de cada nivel como los tienen el Consejo del Poder Judicial y el Consejo Superior del Ministerio Público.

4.1 Juicio Disciplinario Inconstitucional. Las investigaciones las realiza la Dirección Central de Asuntos Internos y ciertas sanciones por faltas graves las impone el Inspector General, que además forman parte del Consejo Superior Policial con voz y voto, donde podrían conocer de nuevo para juzgar de un asunto disciplinario en que ya participaron, **esto es violatorio del debido proceso administrativo mandado a observar por el artículo 69.10 de la Constitución.**

4.2 Recurso Disciplinario Sin Garantías. El Consejo Superior Policial hace el reglamento disciplinario, conoce el juicio disciplinario, dispone la sanción disciplinaria y sus decisiones son apelables ante el mismo Ministro de Interior y Policía que lo preside, además que la suspensión o cancelación de los miembros de niveles básicos son decididas por el Director de la Policía Nacional pero el proyecto no indica ante quien o que órgano se impugna esta decisión. **Esto es discriminación procesal, en violación del principio de igualdad ante la ley e igualdad ante el proceso (arts. 37 y 69.4, Const.)**

5. Seguridad Jurídica de los Generales Activos. La CNDH ha sido y es de opinión que el país no requiere del exceso de oficiales superiores que existen, acogotando el presupuesto sin tantas plazas disponibles, pero también somos del criterio que los policías son personas y como todos los ciudadanos y ciudadanas también tienen derechos humanos y fundamentales que deben ser respetados.

5.1 Compartimos el criterio de que el sistema de desmonte de los actuales generales para reducirlos a un máximo de veinte en los próximos dos años, sin establecer criterios claros, se presta a discrecionalidad, arbitrariedad y trato desigual que podría generar una caza de brujas contra los oficiales desafectos, afectando su seguridad jurídica por los derechos adquiridos como Oficiales Generales activos actualmente y la aplicación de esta nueva

norma implicaría un cambio de su situación jurídica consolidada reconocida por las sentencias TC/0064/14 y TC/0236/15, lo cual viola el principio constitucional de vinculariedad imperativa de las decisiones del Tribunal Constitucional como máximo y último interprete de la Constitución de la República (art.184, Cont.)

6. Régimen de Los Ascensos. El régimen de ascenso que de un mínimo cuatro años en el rango hasta seis, siete u ocho años es inconstitucional por desproporcionado e irrazonable debido a que para un raso llegar a oficial general tendría que durar cerca de setenta años de servicio activo, lo que es incongruente con el tiempo máximo de duración en la institución.

7. Género Gramatical Sexista. El lenguaje utilizado en la redacción del proyecto discrimina, afecta el derecho de igualdad de la mujer, por estar centrado en una nomenclatura literaria de género masculino, sin hacer la acotación o salvedad correspondiente, pues bien podría esto generar controversias al momento de postular una mujer para una función ejecutiva en la Policía como Directora.

Avanzan jornadas organizativas 2016 que desarrollan a nivel interno las filiales de la CNDH en el país.

Avanzan a buen ritmo las jornadas nacionales organizativas 2016 aprobadas por los vicepresidentes nacionales de la CNDH, de las que deberán rendir un informe el 30 de septiembre del 2016 de los resultados logrados y que deberán concluir el día 10 de diciembre, fecha que se conmemora el aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la inauguración de la XIX edición de nuestro Seminario Internacional.

Dentro de estas jornadas nacionales organizativas 2016 ya se han reorganizado las filiales de Boca de Yuma, Bávaro, Verón, Punta Cana, Nagua y de la Circ.No.2 del Distrito Nacional y se han efectuado encuentros pro-organizativos en el Barrio Los Derechos Humanos, Las Mercedes del municipio Santo Domingo Norte, y de la circunscripción No.3 del D.N. Seguirán las juramentaciones de Herrera, Alcarrizos, Boca Chica, Pedro Brand, Pantoja, Las Flores, La Victoria, Villa Esperanza, San Cristóbal, entre otros.

Recordamos e insistimos que las filiales que no hagan su asamblea y se confirmen saldrán automáticamente de la CNDH.

:Todos y todas a integrarnos a las jornadas nacionales organizativas 2016!

CNDH-RD presenta informe sobre la cárcel de La Victoria

La comisión técnica de la CNDH invita a todos los miembros de la institución y la población en general y todos los que estén interesados en conocer lo que pasa en La Victoria y lo que le cuesta a un ciudadano poder sobrevivir como recluso, a nuestra rueda de prensa que efectuaremos el miércoles 13 de julio 2016 a las 9:30 am frente al edificio nuevo de la Procuraduría General de la República.

¡Te esperamos como siempre!

ENTÉRATE EN NUESTRA PÁGINA WEB

<http://cndhrd.com/>

CIDH y otras organizaciones presentan Informe de Violencia Contra Personas LGBTI de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El Institute on Race, Equality and Human Rights , La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, TRANSSA-Trans Siempre Amigas, Caribe Afirmativo y la Coalición de ActivismoLGBT Dominicano realizaron la Presentación del Informe de Violencia Contra Personas LGBTI de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el pasado martes 14 de junio en el Hotel Radisson, Santo Domingo.

[SIGUE](#)

Nuestra propuesta a la PGR sobre el Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria

Leas la carta al Procurador General Domínguez Brito

[aquí](#)

Acusan al gobernador Valdez Abisu de no proteger el Banco de Reservas de la acción ilegal del gobierno

El Comité Nacional de Lucha Contra el Cambio Climático, CNLCC, acusó al gobernador del Banco Central, Héctor Valdez Albizu de no defender el Banco de Reservas de la acción al Banco de Reservas de “la acción abusiva, ilegal y arbitraria del gobierno que lo ha forzado a violentar las normas prudenciales del sistema financiero, entre las cuales se encuentra el encaje legal”..[SIGUE](#)

Barahona.- A casi tres años de desaparición de Chulo, esposa cree autoridades han hecho poco para dar con su compañero.

Por Leo Cornel.-

Barahona.- A casi tres años de su desaparición, la señora Petronila Ramírez esposa de Alfonso Santana (Chulo), cree que las autoridades del Ministerio Público de esta ciudad, han hecho muy poco para dar con su compañero.[SIGUE](#)

NACIONAL

NUEVO INFORME DE AMNISTÍA INTERNATIONAL

Haití/República Dominicana: Las temerarias deportaciones dejan a miles de personas en el limbo

La República Dominicana ha expulsado ilegalmente a Haití a cientos de personas dominicanas que se han visto atrapadas en la oleada de deportaciones y retornos que ha afectado a más de 100.000 personas en los últimos meses. Así lo ha manifestado Amnistía Internacional en un [nuevo informe](#) publicado un año después de que, el 18 de junio de 2015, la República Dominicana diera por concluida la suspensión de las deportaciones.

“¿Dónde vamos a vivir?” Migración y apatridia en Haití y la República Dominicana revela la irresponsabilidad con que los dos gobiernos están manejando la deportación, la expulsión y el retorno “espontáneo” de decenas de miles de personas de la República Dominicana a Haití tras un plan de regularización, de 18 meses de duración, para las personas extranjeras indocumentadas que viven en la República Dominicana.

“Desde que privaron arbitrariamente de su nacionalidad a miles de personas dominicanas de ascendencia haitiana, las autoridades de la República Dominicana han creado una crisis de derechos humanos que está dejando a decenas de miles de personas en un limbo jurídico absoluto y desesperado”, ha manifestado Erika Guevara-Rosas, directora para las Américas de Amnistía Internacional.

Más de 40.000 personas –entre ellas varios cientos de menores no acompañados– han sido repatriadas de la República Dominicana a Haití entre agosto de 2015 y mayo de 2016, según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y las organizaciones de la sociedad civil haitianas.

Al menos otras 68.000 regresaron a Haití “espontáneamente”, en muchos casos tras recibir amenazas o por el temor a sufrir persecución y violencia en la República Dominicana.

Aunque el 85 por ciento del total dijeron a la OIM que habían nacido en Haití, un 15 por ciento afirmó haber nacido en la República Dominicana. La mayoría son hijos e hijas de personas migrantes haitianas que han regresado “voluntariamente”, pero que podrían tener derecho a la nacionalidad dominicana. Según verificaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, casi 1.600 personas que tienen derecho a la nacionalidad dominicana han sido expulsadas ilegalmente del país.

Unas 2.000 personas viven desde agosto de 2015 en seis campamentos improvisados cerca de la localidad fronteriza de Anse-à-Pitres, en el sur de Haití. Las condiciones en los campamentos son pésimas, sin apenas acceso a comida, agua, instalaciones de higiene o atención médica. Durante varios meses, las autoridades haitianas no asumieron el liderazgo para encontrar una solución, y hasta mediados de febrero de 2016 no se estableció un plan para reubicar a todas las familias en las zonas que ellas mismas eligieran.

“La opacidad con que la República Dominicana está repatriando a personas y la falta de capacidad de Haití para brindarles protección han dado lugar a una situación desastrosa y caótica. Las condiciones de vida en estos campamentos son de una desesperación extrema, y ni las autoridades de un país ni las del otro han garantizado el bienestar de estas personas.”

Las escasas mejoras introducidas por la República Dominicana en la manera de llevar a cabo las deportaciones –como evitar las deportaciones colectivas y asegurarse de que no se realizan deportaciones de noche– no bastan para garantizar la protección de los derechos de las personas afectadas; por ejemplo, no han incluido un cribado individual para determinar qué personas deben ser repatriadas ni han garantizado que no se expulsa a nadie que tenga derecho a permanecer en la República Dominicana.

Muchas de las deportaciones se llevan a cabo sin que quede constancia alguna. Algunas de las personas repatriadas afirman que las detuvieron en la calle y, al no poder mostrar allí mismo sus documentos de identificación, las llevaron directas a la frontera.

A ninguna de las personas entrevistadas por Amnistía Internacional le entregaron una orden de deportación ni le dieron la oportunidad de impugnar su legalidad ante los tribunales. Tampoco les ofrecieron asistencia judicial.

Personas dominicanas de ascendencia extranjera

En septiembre de 2013, el Tribunal Constitucional de la República Dominicana resolvió que los niños y niñas nacidos en el país desde 1929 de padres extranjeros indocumentados no habían tenido nunca derecho a la nacionalidad dominicana. La sentencia afectaba desproporcionadamente a las personas dominicanas de ascendencia haitiana, y constituía una privación retroactiva, arbitraria y discriminatoria de la nacionalidad.

La falta de nacionalidad significa que la persona afectada no puede ejercer derechos y acceder a servicios básicos como el empleo formal, la educación y la atención médica. Quienes se ven privados de su nacionalidad no pueden viajar con seguridad por su propio país y corren peligro de sufrir detención y expulsión arbitrarias.

Tras expirar el plan de regularización el 18 de junio de 2015, las autoridades dominicanas dijeron que no expulsarían a ninguna persona que pudiera demostrar que había nacido en la República Dominicana. También prometieron que cada caso se evaluaría individualmente y que se cribaría a las personas nacidas en el país y se las protegería de la expulsión.

Sin embargo, cientos de personas dominicanas de ascendencia haitiana, y también personas apátridas, se han visto atrapadas en una oleada continua de expulsiones y deportaciones. No existen mecanismos formales que permitan a las personas expulsadas erróneamente ser readmitidas formalmente en la República Dominicana y pedir reparación. Además, las autoridades haitianas no cuentan con mecanismos para hacerse cargo de las personas dominicanas de ascendencia haitiana que han sido expulsadas o han llegado a Haití, incluidas las que son apátridas.

“Esta crisis se larvó durante mucho tiempo. Ya es hora de que las autoridades tanto dominicanas como haitianas se tomen en serio su responsabilidad y protejan los derechos de las miles de personas que se han quedado en este limbo”, ha manifestado Erika Guevara-Rosas.

“Las autoridades dominicanas recién elegidas deben emprender acciones urgentes para abordar esta crisis. Deben detener de inmediato las expulsiones ilegales de personas nacidas en la República Dominicana y asegurarse de que todas las deportaciones de personas migrantes indocumentadas se llevan a cabo de acuerdo con el derecho internacional. Además, deben restituir su nacionalidad a las decenas de miles de personas dominicanas de ascendencia haitiana que se han visto privadas arbitrariamente de ella.”

Más información:

“¿Dónde vamos a vivir?” Migración y apatridia en la República Dominicana y Haití (informe, 15 de junio de 2016)

[https://www.amnesty.org/en/documents/amr36/4105/2016/en/*\[lo mismo que antes\]](https://www.amnesty.org/en/documents/amr36/4105/2016/en/*[lo mismo que antes])

República Dominicana: Un laberinto jurídico convierte en apátridas a miles de personas en una nación de “ciudadanos fantasmas” (noticia/informe, 19 de noviembre de 2015)

<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2015/11/dominican-republic-legal-maze-leaves-thousands-stateless-in-nation-of-ghost-citizens/>

República Dominicana: Leyes absurdas destrozan prometedora carrera de estrella del boxeo (artículo, 4 de febrero de 2016)

<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2016/02/dominican-republic-s-absurd-laws-shatter-star-boxer-s-promising-career/>

Sin papeles, no tienes derechos en República Dominicana: "No puedo hacer nada"

<https://www.amnesty.org/en/latest/news/2015/06/no-papers-no-rights-in-the-dominican-republic-i-m-not-able-to-do-anything/>

Sintralaydo listo para negociar primer convenio con Frito Lay Dominicana

Un primer e histórico paso hacia el pleno respeto de los derechos laborales y sindicales

Por Giorgio Trucchi | Rel-UITA

<http://informes.rel-uita.org/index.php/sindicatos/item/sintralaydo-listo-para-negociar-primer-convenio-con-frito-lay-dominicana>

Después de tantos años de lucha desigual y tantos esfuerzos para defender el derecho de sindicación y negociación colectiva, el Sindicato de Trabajadores de Frito Lay Dominicana (Sintralaydo) ha logrado demostrar oficialmente que cuenta con la mayoría de trabajadores afiliados, requisito indispensable para negociar colectivamente.

Tras una larga campaña de sensibilización entre los trabajadores de Frito Lay Dominicana S.A. a nivel nacional, en marzo último Sintralaydo, con el apoyo determinante de la Rel-UITA, desarrolló su asamblea general.

“Nos dimos cuenta de inmediato que contábamos con más del 50 por ciento de las y los trabajadores, y que ya estábamos en condiciones de presentar nuestro pliego de peticiones”, dijo a La Rel, Ramón “Alex” Mosquea, secretario general del Sintralaydo.

Durante la actividad, unos 500 trabajadores firmaron un documento de respaldo al proceso de negociación colectiva. Pocos días después, Sintralaydo entregó su pliego de peticiones a la empresa y a las autoridades del trabajo.

“Durante todo el mes de abril trabajamos sin descanso. Desarrollamos una fuerte campaña organizativa y una intensa planificación, asegurándonos contar con la cantidad de afiliados que la legislación laboral exige para negociar el convenio”, explicó Mosquea.

Cuando la lucha paga Un primer paso histórico

En menos de dos meses Sintralaydo logró 43 nuevas afiliaciones y consolidó la unidad interna.

En mayo, el Ministerio del Trabajo y la empresa firmaron el acta donde se certifica que Sintralaydo cuenta con 621 afiliados de un total de 1170 trabajadores sindicalizables, es decir más del 53 por ciento.

“Es un primer paso histórico tras ocho años de lucha incansable, durante los cuales la empresa nos ha desahuciado a unos 500 compañeros. Sin embargo hemos continuado defendiendo

nuestros derechos, y eso es el fruto de tantos esfuerzos”, dijo Ramón Mosquea.

Ahora Sintralaydo está preparando toda la documentación necesaria para instalar cuanto antes la mesa de negociación colectiva, al tiempo que continúa asegurando y fortaleciendo la unidad interna.

“Nuestros afiliados están felices, están emocionados. Por primera vez desde que se conformó nuestro Sindicato hace 8 años vamos a negociar un convenio colectivo. ¡Es algo histórico!”, aseguró el dirigente sindical.

Solidaridad imprescindible Rel-UITA siempre nos apoyó

Ramón Mosquea aprovechó la ocasión para agradecer a la Rel-UITA por todo el apoyo brindado en estos años.

“Nada de esto hubiese sido posible sin el apoyo incondicional y el seguimiento que nos brindó nuestra Regional de la UITA. Siempre creyeron en nosotros y nunca nos dejaron solos”, concluyó.

Fuente: [Rel-UITA](#)

INTERNACIONAL

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH-RD) condena la violenta represión policial en México del día 19 de junio contra la sociedad civil y en forma específica el sindicato de maestros en Oaxaca, México e invita todos sus activistas, miembros y dirigentes a leer y firmar el siguiente llamado a las autoridades, de la misma manera que invita todos a que hagan llegar mensajes a la Embajada de México en la República Dominicana, ya sea vía telefónica, vía redes sociales o personalmente condenando los hechos.

Nos solidarizamos con la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos, nuestra aliada y con su presidente Dr. Adrián Ramírez López, poniéndonos a disposición por lo que considere sea necesario.

Hechos: El día de hoy 19 de junio hemos sido testigos del actuar extremadamente violento del Estado Mexicano al reprimir al magisterio y la sociedad organizada en resistencia en diversas zonas del estado de Oaxaca incluyendo el Istmo de Tehuantepec, Nochixtlán y la ciudad de Oaxaca.

Como resultado del uso excesivo de la fuerza, han sido contabilizadas por lo menos seis personas fallecidas y decenas de personas heridas y detenidas. Hasta el momento no se conoce el paradero de las personas detenidas ni el número total de personas heridas y fallecidas. La atención médica no ha sido garantizada y la población civil ha tenido que generar puestos de atención emergente para atender a las personas heridas sin poder darse abasto.

Tememos acciones particularmente violentas en la ciudad de Oaxaca estos días. Hemos sido testigos de la llegada de cantidad de aviones de la Policía Federal y Gendarmería a la ciudad y la tensión se hace cada minuto más palpable.

Firma aquí el llamado:

<http://redtdt.org.mx/?p=6350>

LA AGENDA SEMANAL N. 26/16 DEL 11 AL 17 DE JULIO DE 2016

LUNES 11 DE JULIO

- Actualización, digitación y envío del boletín.
- Visita a Claro del Dr. Mercedes para resolver portabilidad numérica del teléfono
- Hacer convocatoria a todos los miembros CNDH para rueda prensa del día 13
- Seguimiento convocatoria Directiva Nacional ampliada y encuentro Red Jóvenes Voluntarios CNDH. Resps: Kendry y Berkania

MARTES 12 DE JULIO

- Audiencia Dr. Mercedes y Licdo. Alberto Lugar: 2do Inst.D.N, Hora: 9:00 am.
- Convocatoria a rueda de prensa Día: 13/07/2016.
- Seguimiento Encuentro jóvenes y directiva, Resps: Kendry y Berkania

MIERCOLES 13 DE JULIO

- Rueda de prensa CNDH; Hora: 9:00 am, Lugar: Edificio nuevo de la Procuraduría. Acudir todos y todas.
- Convocar encuentro actividad CNDH de La Victoria y Villa Primavera, Día: viernes 15/07/2016.
- Enviar documento de prensa a todos los medios y las redes sociales .Resps: Berkania, Kendry.
- Convocar a las organizaciones del Seminario Internacional a efectuarse del 8 al 13 de diciembre.Resps: Kendry y Berkania

JUEVES 14 DE JULIO

- Seguimiento Encuentro de La Victoria y el Barrio Derechos Humanos, Resps: Berkania y Kendry.
- Reunión equipo de Fundación Trópico de Cristo Rey, participa: Ramona, Lidio, Jesús, Resps: Yetti Lugar: Casa Mercedes.

VIERNES 15 DE JULIO

- Seguimiento encuentro de Circ.No.3 Día: 16/07/2016, Lugar: local MTI
- Encuentro en La Victoria y zona aledañas, Resps: Federico, Vidal, Manuel, Jesus Adon.
- Reunión instalación de la Comisión Organizadora de XIX Seminario Institucional. Resps: Kendry, Manuel, Berkania. Hora 10 am

SABADO 16 DE JULIO

- Encuentro con dirigentes y activistas CNDH Circunscripción No.3 .N (Zona Norte), Hora: 10:00 am, Lugar: Local MTI, Resps: Jesús Adon, Manuel Maria

DOMINGO 17 DE JULIO

- Día sin actividad CNDH

Recuerden que: Derecho que no se defiende, derecho que se pierde.

No tengan temor en denunciar un abuso, pasen por nuestra oficina.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH-RD) es una Organización No Gubernamental (ONG sin fines de lucro) fundada en el año 1987 e incorporada mediante decreto dado por el Poder Ejecutivo No. 184-95 de fecha 15 de agosto del 1995.

Se dedica a la promoción, educación y defensa de los derechos humanos, en correspondencia con la Constitución dominicana y con todos los tratados y convenios internacionales en materia de promoción y defensa de derechos humanos firmados y ratificados por la República Dominicana. Desde el año 2004 formamos parte de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD), una organización regional fundada en 1992 a la que pertenecen diversas organizaciones de la sociedad civil de 16 países, que promueven la defensa de los derechos humanos, agrupadas en capítulos nacionales. Más recientemente nos hemos integrado como miembros titulares de la Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH), organización internacional con sede en París fundada en 1922, integrada por 178 asociaciones promotoras y defensoras de los derechos humanos en más de 100 países del mundo.

En los últimos años se ha venido fortaleciendo la relación entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Amnesty International, movimiento mundial por la defensa de los derechos humanos con sede en Londres, con la cual trabajamos conjuntamente en algunos temas importantes y campañas, a nivel tanto nacional como internacional, como la denuncia de las violaciones de los derechos humanos cometidas por la Policía Nacional y el caso de la desaparición forzada del defensor de los derechos humanos Juan Almonte Herrera ocurrida en 2009.

Somos miembros de la Coalición Internacional contra las Desapariciones Forzadas (ICAED), una red mundial de organizaciones de familiares de desaparecidos y organizaciones no gubernamentales que trabajan de forma no violenta a nivel tanto local como nacional o internacional en contra de la práctica de las desapariciones forzadas y también de Gran Caribe por la Vida que busca lograr la abolición definitiva de la pena de muerte en cada uno y todos los países del Gran Caribe y la creación de una cultura de respeto al derecho a la vida y a la dignidad inherente a todos los seres humanos.

En nuestro país también somos referentes importantes de otros organismos internacionales como las diferentes agencias de las Naciones Unidas, la OEA y la CIDH y CEJIL.

La prensa del país y las demás organizaciones no gubernamentales a nivel nacional nos consideran referente importante en tema de violaciones de derechos humanos.

